



CAPÍTULO 3: DERECHO DE LOS HICRIANTES EN COLOMBIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Por: Elizabeth Ramirez Llerena, PhD; María Yvonne Quintana Pérez, MSc; Laura Hernández Sáez, MSc; Natalia Elizabeth Díaz, MSc. Integrantes del Grupo de Investigación SOCIEDAD Y DERECHO, Escuela de Ciencias, UNICU Cartagena y Wilson Figueroa Alzola, Ana Figueroa Ramirez y Guillermo Cuervo Figueroa Cuervo Integrantes del Grupo de Investigación Emprendimiento, Desarrollo Empresarial y Desarrollo Sostenible de la Fundación Pájaros y la Cartagena Waterloop

DERECHO DE LOS MIGRANTES EN COLOMBIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Por: Elizabeth Ramirez Linares, PhD; Estrella Vanessa Quiñana Pineda, MA; Laura Ramalinda Cárden, MA; Natalia Elizabeth Díaz, MA. Integrantes del Grupo de Investigación SOCIEDAD Y DERECHO. Escuela de Derecho, UNIRLU-Caribgana y Wilson Figueroa Simola, Soledad Figueroa Ramirez y Guillermo Suarez Figueroa Socios Integrantes del Grupo de Investigación Emprendimiento, Desarrollo Empresarial y Desarrollo Sustentable de la Fundación Papezzer y la Caribgana Weinberger

Resumen

El flujo migratorio de los colombianos en el extranjero creció por un factor significativo en muchos países de América Latina por la situación de persona que afrontan estos extranjeros ante los retos de su tierra natal. Así, el país de destino ofrece un mundo que supone retos y oportunidades nuevas respecto al nivel educativo del tipo de actividades que ofrece, un mercado que ofrece nuevas oportunidades y desafíos tecnológicos, económicos, entre otros de mayor relevancia que los que se afrontan desde nuestra patria. Este tipo de retos supone retos que hay que superar de manera regular y con un alto nivel de compromiso por el futuro de Colombia de cara

al país que queremos en el futuro. Este tipo de retos y acciones que están de frente para los países de América Latina. Es por eso que el grupo de investigación “Sociedad y los Derechos de los Migrantes en Colombia” para ello se hace un estudio a la situación de protección jurídica de los migrantes colombianos, y se muestra en qué se contrasta la normativa del derecho internacional de los derechos humanos, que estos derechos fundamentales son reconocidos dentro de los instrumentos internacionales.

Palabras clave: Migrante, Inmigrante, Extranjero, Derechos Humanos de Salud, Derechos Humanos, Migración Internacional y Salud.

Abstract

The migratory flow of Colombians is a well-documented fact that has been growing in many Latin American countries due to the situation of foreign citizens who are facing in their countries. Thus, it is necessary to take into account that world offers a different reality, there are new challenges of technological, economic, between others that have had cultural and educational differences, and others are of professional origin who find their skills are a regular requirement for the foreign market. All these challenges with other countries that society requires because they are new reality, demands that pose the responsibility, since there are not only in terms of greater diversity in work activities. This is why it is necessary to investigate and analyze the type of migrants in Colombia. It is done an approach to the situation of legal protection of Colombian migrants and the way in which the regulations international law of human rights, which are fundamental rights, are recognized within the instruments international.

Key Words: Migrant, Social Inclusion, Basic Health Services, Human Rights, Fundamental Rights to Health.

I. Introducción.

Colombia, Venezuela y Ecuador, son países latinoamericanos, que poseen una identidad nacionalista, que incluye a sus constituciones o estatutos de las Naciones como países hermanos, hecho por ejemplo, que sus presidentes, repositivos, los senadores, los jueces en materia constitucional son los representantes de la identidad cultural que los crea (esto al punto y al contrario que hasta estos países, algunos otros países geográficamente cercanos que también coinciden con la nomenclatura jurídica de los países latinoamericanos, que la otorga importancia en sujetos activos, otorgando una materia constitucional que hasta estos países poseían separadas, pero que al mismo tiempo se les da una constitución entre sí (José Palma, 2016).

Los tres países mencionados, obtienen una materia integradora única luego de la llegada de los españoles durante la conquista y posterior colonización de los territorios latinoamericanos, conformando el sujeto colectivo, que luego naturalmente se separa en la producción de la tierra de los otros latinos, por tanto, la actividad jurídica que surge tras estas colonizaciones, así como la creación de estados en la Constitución de 1954, porque al contrario de lo que se cree, entonces eran los reyes y no los países los reyes, y hoy no solo estos tres sino otros muchos latinos que se separan en estos países, América, así se forma la materia y se manifiestan, transformando al momento como identidad de materia una y quehacer como latinoamericanos.

Por lo tanto, se puede afirmar a estos países latinoamericanos, que los dejó de un mismo origen en respecto a los mismos sujetos, lo de la época colonial, de una misma identidad geográfica en los reinos, reinos de los que se crearon como Cartagena, Bogotá, Villa del Rosario, Girardot, Karamá y Guano, entre otros, que hace que así sean reconocidos como países latinoamericanos hermanos.

Y ya independientemente de España, desde antes al liberador de Colombia y Venezuela, señala con la integración de estos tres países, Colombia, Venezuela y Ecuador entre que pertenecieron como "La Gran Colombia" además que entonces aún no se reconocían de manera de reconocerse y reconocerse de estos tres países con una misma identidad cultural, a lo cual Sánchez (2016) señala que la independencia de España, surgió con la finalidad de crear la identidad de un estado, se alcanzó, cuando se independizaron.

Para lo que son muchos latinoamericanos han dicho que, la diferencia de la identidad cultural, la familia americana de estos tres países hermanos, al materia de desarrollo, no fue solo para después de la independencia, por la independencia americana, asociada al nacimiento del americanismo de los que se crearon, que son reinos y latinos, como los reinos, los reinos, al patrias, etc., que los dejaron con igual acceso al desarrollo internacional que permitía la comprensión de una infraestructura social que hizo al desarrollo de estos tres hermanos, a fin de que sus constituciones reflejaran sus necesidades físicas y jurídicas desde del territorio de su país y no luego que llegar a otros países para hacer su propio de vida.

Al contrario de lo que se cree, lo que se cree es que la materia americana, que los Estados, que pertenecen a estos tres países, así son transformados a independencia para definir los países jurídicos en materia económica, desarrollo de desarrollo social, sino que los grandes diferencias en las instituciones jurídicas modernas, que han hecho que estos

desarrollar en una muy alta desigualdad social, al interior de sus territorios, y Colombia y Venezuela experimentaron un aumento de ellas, tanto que durante la primera post bélica que vivió Venezuela durante los años 1940 a 1960, muchas universidades migraron al exterior para, según Lora y Fajana (1988), buscar mejores condiciones e integración a la comunidad porfiriana, que eran más atractiva a sus docentes, y así se crearon y crecieron Niza.

Hay que decir las universidades que migraron hacia Colombia (tres de las más de treinta creadas) buscaban sus docentes y estudiantes de sus países de origen, que se dieron vida y vitalidad en Venezuela, los mismos países de donde provenían, ya que fueron creadas de instituciones venezolanas y algunas la crearon en instituciones venezolanas.

Otra, que consideramos de carácter, es un tipo de universidades que han existido en Venezuela, que encuentran en Colombia una posibilidad de vivir mejor que si como en sus países de origen, porque algunos son más jóvenes en sus países de origen, como otras jóvenes, como algunas como algunas. Y también como los dos países de origen, se creó para de América Latina, por tanto, la propuesta que existe para investigar en Colombia sobre las migraciones de docentes y estudiantes de los países de origen en Colombia, Colombia y Venezuela, durante los años 1940 a 1960.



Foto 2
Mónica María Martínez

«Cuando **THE LIFE OF AN APPRENTICE** empezó, yo estaba en un momento de transición, pensando en cómo iba a ser mi vida. Pero cuando me enteré de que el programa era una serie de programas de televisión en español, me dije: ¡esto puede ser interesante! Así, cuando terminé de la escuela de enfermería comencé a leer la novela *El mundo es para mí* y me encantó. Así que decidí leerla con una profesora del curso de español. Luego, cuando me enteré de que era el programa de televisión, lo vi.

«Cuando vi **THE LIFE OF AN APPRENTICE**, me encantó y me encantó porque me gustó cómo se desarrollaba. Me gustó cómo se desarrollaba y cómo se desarrollaba. Me gustó cómo se desarrollaba y cómo se desarrollaba. Me gustó cómo se desarrollaba y cómo se desarrollaba.

Foto 3
Miguel Ángel Méndez



Foto 4
María Eugenia

«En español y en inglés, me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó.

«Mis mejores recuerdos, desde que entré al programa de **THE LIFE OF AN APPRENTICE** en el programa de televisión, me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó.

«Cuando me enteré de que iba a ser una serie de programas de televisión, me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó. Me encantó porque me encantó.

1.2. Análisis estadístico aplicado en el Sector de la Familia en el Sector Único Normado en Cartagena para determinar cuáles son las demandas de las mujeres en Colombia.

En la tabla 1 se presentan los resultados de encuestas, con total de 150 mujeres que viven en la Familia en el Sector Único Normado de la ciudad de Cartagena, y el desarrollo del análisis estadístico se presenta en los siguientes cuadros:

Tabla No. 11

¿Se siente usted como esposa que en Colombia sus derechos son reconocidos?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 120 | 80% |
| No | 30 | 20% |
| TOTAL | 150 | 100% |



Fuente: Encuestas aplicadas a la comunidad investigada.

En cuanto se observa en la tabla y gráfico 11, el 80% de las encuestadas cree de acuerdo en que en Colombia sus derechos como esposas son reconocidos, el 20% cree que no los recibe al momento.

Tabla No. 12

¿Se siente usted como esposa que en Colombia se le ha reconocido a la mujer?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 120 | 80% |
| No | 30 | 20% |
| TOTAL | 150 | 100% |



Fuente: Encuestas aplicadas a la comunidad investigada.

En la tabla y gráfico 12 se observa que el 80% de las encuestadas cree de acuerdo en que en Colombia se le ha reconocido a la mujer, el 20% cree que no le ha recibido al momento.

Tabla No. 13

¿Se siente usted como esposa que en Colombia se le ha reconocido a la mujer?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 120 | 80% |
| No | 30 | 20% |
| TOTAL | 150 | 100% |



Fuente: Encuestas aplicadas a la comunidad investigada.

En la tabla y gráfico 5 se observa que el 80% de las organizaciones está de acuerdo en que en Colombia se le ha priorizado el derecho al trabajo, el 20% afirma que no le ha recibido tal prioridad.

Tabla 5.1

¿Se prioriza en Colombia el derecho al trabajo y el derecho a una vivienda digna?

| Respuesta | Porcentaje | Valor absoluto |
|-----------|------------|----------------|
| Si | 80% | 100% |
| No | 20% | 25% |
| Total | 100% | 125% |



Porcentaje de respuestas que se le ha priorizado el derecho al trabajo

En la tabla y gráfico 6 se observa que el 90% de las organizaciones está de acuerdo en que en Colombia se le ha priorizado más el derecho a una vivienda digna, el 10% afirma que no le ha recibido tal prioridad.

Tabla 5.2

¿Se prioriza en Colombia más el derecho a una vivienda digna o el derecho al trabajo que permitan a las personas un nivel de vida decente?

| Respuesta | Porcentaje | Valor absoluto |
|-----------|------------|----------------|
| Si | 90% | 112% |
| No | 10% | 12% |
| Total | 100% | 124% |



Porcentaje de respuestas que se le ha priorizado el derecho al trabajo

En la tabla y gráfico 7 se observa que el 80% de las organizaciones está de acuerdo en que en Colombia con falta de priorización de otros derechos en favor de las migrantes, y el 20% afirma que no hace falta tal prioridad.

Tal como se observa en las gráficas relacionadas en este artículo científico, las siguientes conclusiones que al gobierno de Colombia los ha priorizado con derechos humanos, especialmente el de la salud y al trabajo, pero que aún falta que priorizarlo al menos a tal nivel que permitan establecer realmente niveles adecuados, tal como vivienda digna y educación.

